



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DECRETO

Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca **sesión** de carácter **ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **21 de octubre de 2010**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.- Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 21 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación del acta de la sesión de 12/08/2010.

Punto segundo.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 28/2010 de Concesión de Crédito Extraordinario.

Punto tercero.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal por la que se establecen las Bases Regulatorias de la Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura relativa a solicitud a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del local sito en calle Juan Carlos I nº. 39 para usos culturales.

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura relativa al hermanamiento entre Alhaurín de la Torre y Nueva Iberia (EE.UU).

Punto sexto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

Punto séptimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Punto octavo.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometán a aprobación, en su caso.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Accidental, ante mí, la Secretaria General, que doy fe.

Alhaurín de la Torre, a 18 de octubre de 2010

EL ALCALDE-ACCIDENTAL

Ante mí, la Secretaria General, doy fe

Fdo.: Rafael Gómez Chamizo

Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz